

50.484/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: Autovía Ronda de la Bahía de Santander. Tramo: Parbayón-Cacicedo. Clave del Proyecto: 48-S-4600. Términos Municipales de Villaescusa, Piélagos y Camargo. Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de fecha 31 de julio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villaescusa, Piélagos y Camargo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Villaescusa.

Lugar: Ayuntamiento de Villaescusa.

Día 21 de septiembre de 2006, de 9,30 a 11,00 horas.

Término Municipal: Piélagos.

Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Día 21 de septiembre de 2006, de 12,00 a 14,00 horas.

Término Municipal: Camargo.

Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Día 21 de septiembre de 2006, de 17,00 a 18,30 horas y el 22, 25, 26, 27, 28 y 29, de 9,30 a 14,00 horas y de 16,30 a 18,30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito,

ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53, 9.ª planta, 39071 Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 16 de agosto de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

50.514/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de apertura de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos adicionales afectados por las obras de los siguientes proyectos relativos a la autopista de peaje AP-36, Ocaña-La Roda y autovía libre de peaje A-43: 1.- Áreas, edificios e instalaciones de peaje; 2.- Proyectos modificados n.º 1 del proyecto de construcción de los tramos A, B, C y D. Provincias: Toledo, Cuenca y Albacete. Claves: 98-AB-9001.A, 98-AB-9001.B, 98-AB-9001.C y 98-AB-9001.D. Concesionaria: Autopista Madrid Levante C.E.S.A.**

Por Resolución de fecha 21 de junio de 2006, se aprueba el proyecto de Construcción de «Autopista de peaje AP-36, Ocaña-La Roda, y Autovía libre de peaje A-43.

Tramo	Ayuntamiento	Fecha	Horario
A	Ocaña	2 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13:30 h.
A	Villatobas	2 de octubre de 2006.	De 16 a 17 h.
A y B	Corral de Almaguer	3 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13:30 h.
B	Villanueva de Alcardete	4 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13:30 h. De 16 a 18 h.
B	Puebla de Almoradiel	3 de octubre de 2006.	De 16:30 a 17 h.
B	Quintanar de la Orden	5 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13 h.
B	El Toboso	5 de octubre de 2006.	De 16 a 17:30 h.
B	Mota del Cuervo	6 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13:30 h.
B	S.ª M.ª de los Llanos	10 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13 h.
B	El Pedernoso	9 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13 h.
B	Las Pedroñeras	9 de octubre de 2006.	De 16 a 17:30 h.
C	Casas de los Pinos	4 de octubre de 2006.	12:30 h.
C y D	San Clemente	3 de octubre de 2006.	De 9:30 a 13:30 h. De 16 a 17:30 h.
D	Vara del Rey	4 de octubre de 2006.	De 9:30 a 11 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Áreas, edificios e instalaciones de peaje». Posteriormente por Resoluciones de fecha 24 de julio de 2006 se aprueban los proyectos modificados n.º 1 de la Autopista de peaje AP-36, Ocaña-La Roda relativos al tramo A (p.k. 100+000 a p.k. 146+619), al tramo B (p.k. 200+000 a 255+933), al tramo C (p.k. 300+000 a 347+253) y de la Autovía libre de peaje A-43 relativo al tramo D (p.k. 0+000 a p.k. 29+060). Todos los proyectos arriba indicados son aprobados por el Director General de Carreteras.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el Art. 16-4 de la Ley 8/72, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus Arts. 17.2, 18, 19.2 y 52-2.ª y 3.ª, ha resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos adicionales afectados y convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Conforme establece el Art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de Santa Clara, nº 7 - Toledo) o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (Edificio Mantenimiento R-4. Ctra. Infantas, km.2 - Aranjuez), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid Levante, C.E.S.A. habilitadas a estos efectos en el Edificio de Mantenimiento de la Autopista R-4, Crta. Infantas, km. 2, Aranjuez (Madrid).

Toledo, 8 de agosto de 2006.—El Jefe de la Demarcación, P.A., el Jefe de Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Blas Martín Galdona.